

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Norma Interna de Contratación de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

Real Decreto Ley 3/2020

**2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: RMU 14/2022 ADECUACIÓN DEL CAMPO DE VUELO.
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

x Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto principal de esta obra es subsanar desviaciones existentes en diferentes elementos del área de movimiento, detectadas en el proceso de certificación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a los compromisos adquiridos con la AESA.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

- Adecuación de la configuración geométrica del entronque de la puerta F con las calles E2 y E3. Una vez analizados los incumplimientos normativos referentes a la distancia libre entre la rueda exterior del tren principal y el borde de la calle de rodaje de las aeronaves más críticas (A340-600, A350-1000, B777-300 y B767-400ER) se ha previsto adecuar la señalización horizontal de eje de calle de rodaje y las ayudas visuales asociadas (luces de eje de calle de rodaje).
- Adecuación de obstáculos en franja nivelada de pista y de las RESAs. Tras la identificación de los elementos situados en la franja nivelada de pista y en las RESAS, el número de objetos que requiere de adecuación es de 436 elementos, bien por elevarse del terreno o presentar superficies verticales soterradas, o bien por no disponer de la resistencia exigida en función de la ubicación del elemento.

- Retirada del sistema de identificación de umbral de pista (SLIU) y secuencial de aproximación. Esta actuación incluye actuaciones del sistema de identificación de umbral de pista de ambas cabeceras que consiste en; retirada de las luces de identificación de umbral y las luces de destellos asociadas a los sistemas de iluminación de aproximación, desmontaje de los armarios de control que albergan la electrónica de la baliza situados en el campo de vuelos, las unidades de control, así como el cableado eléctrico desde CT SEG perimetral y los circuitos de control asociados.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

Las actuaciones en la intersección de la TWY F con E2-E3 y el desmontaje del sistema secuencial de aproximación.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 8 meses/días contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

5.3. Lugar de prestación: AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 412.602,87 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 412.602,87 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

Abierto

Restringido

De licitación con Negociación

Negociado sin publicidad

Abierto simplificado (Ley 9/2017)

Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)

Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia

X La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.

- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Las diferentes actuaciones objeto del expediente, requieren una ejecución coordinada, que asegure la calidad de los trabajos en su conjunto, la disminución de las afecciones operativas durante el proceso de ejecución y el cumplimiento de plazos de puesta en servicio parciales y final. La división en lotes del objeto del contrato, podría asimismo originar problemas en la delimitación de responsabilidades, de cara a la puesta en explotación y a la garantía del expediente en su conjunto.

**9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**

**10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: JUAN IGNACIO
GISBERT SÁNCHEZ**

**11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS
PERSONALES POR CUENTA DE AENA:**

X Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

**12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL
CONTRATISTA:**

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

X No

13. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
- Centros Especiales de Empleo
 - Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- X No.

14. JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERSONAL DE OBRA:

Las diferentes actuaciones objeto del presente expediente, requieren de una ejecución que no afecte el normal funcionamiento en las operaciones del aeropuerto, y deben realizarse manteniendo los estrictos requisitos establecidos en la gestión de la seguridad operacional del aeropuerto. Para conseguir dichos propósitos, se requiere que el personal de obra con puestos de relevancia, cumpla unos requisitos mínimos de cualificación técnica y en aeronáutica, y suficiente experiencia, que permita mantener los altos estándares de seguridad para las operaciones aéreas en el entorno aeroportuario, durante el transcurso de las obras.

Fecha:

Fecha:



Documento firmado el día 1 de julio de 2022
a las 14:07 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1656677265753r



Documento firmado el día 1 de julio de 2022
a las 14:18 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1656677265753r

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación